

NORMAS GENERALES CEIP PINTOR ROSALES , CURSO 2019/20

- Todas las actividades extraescolares de este curso serán gestionadas por la empresa EDUCOSPORT (menos baloncesto y las actividades del colegio), cuya actividad principal es la gestión, organización y desarrollo de actividades de ocio y formativas para niños y niñas.

Su inscripción se gestionará a través de la página web www.extraescolarespintorrosales.es como única vía.

La página web contará con toda la información relevante de las actividades; programación, contenido, precio, horario, etc. También se cuenta con teléfono de oficina para consultas: 918795767 - 646617032

Para acceder a las actividades extraescolares es imprescindible ser socio del AMPA. Se tramitará un único recibo domiciliado junto con las extraescolares del mes de Octubre 2019 o en el inicio del mes en el que se apunte. El coste por ser socio del AMPA es de **25€ por familia**.

- Las **INSCRIPCIONES PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES** del curso 2019- 2020 se realizarán del 9 al 17 de Septiembre a través de la página web www.extraescolarespintorrosales.es. Las plazas serán cubiertas por riguroso orden de inscripción a partir de las fechas señaladas de envío de los datos. Las actividades extraescolares darán comienzo el 1 de octubre hasta la finalización del curso escolar.

- Todos los socios y participantes en actividades extraescolares, deberán informar de cualquier cambio de dirección, teléfono, datos bancarios o circunstancias personales relevantes del alumno (por ejemplo, alergias).
- Los datos de cada alumno estarán al amparo de la Ley orgánica de protección de datos personales 15/1999 y Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid.
- Los listados con el nombre y apellidos de los alumnos inscritos en cada actividad se colgarán en el tablón situado dentro del colegio, el 25 de Septiembre. Aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en la actividad deseada se les llamara para ofrecerles otra actividad o quedar en lista de espera.

- **LUDOTECA DE 1 DÍA durante el curso.** Se podrá solicitar ludoteca para días concretos en horario de 16 a 17 horas. Este servicio nace con el fin de ayudar a las familias por motivos de urgencia. Se podrá solicitar a través de la web con un mínimo de **24 horas de antelación a través de la página, nunca en el mismo día.** El precio de este servicio será de 5 euros/día que se cargará en el recibo del mes siguiente.

ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS EN ACTIVIDADES durante el curso, deberán realizarse a través de la web www.extraescolarespintorrosales.es (como única vía) antes del 25 de cada mes y tendrán efectividad en el mes siguiente. Un alumno/a no podrá cambiarse de actividad durante el mes en curso, la no asistencia o baja a la actividad no da derecho a devolución alguna. **Altas, cambios y bajas de las actividades se deberán hacerse siempre antes del 25 del mes anterior.**

FORMA DE PAGO.

- Todas las actividades se abonarán **MENSUALMENTE mediante recibo domiciliado** sin coste alguno para las familias (salvo los gastos de devolución de recibos), entre los días 1 y 5 del mes en curso en el que se realiza la actividad.
- Los recibos devueltos llevarán un coste de 5 euros que se cargará a las familias en el siguiente recibo del mes
- La devolución de un recibo en dos ocasiones dará lugar a la baja forzosa del alumno en toda actividad.

APERTURA, CIERRE Y RETRASOS. La puerta de entrada se abrirá sólo a las 17:00 horas, debiendo esperar los familiares la salida de los niños en el patio.

- Los monitores pedirán los primeros días a las personas que recogen a los alumnos DNI para cerciorarse que son las personas autorizadas.
- Puntualidad a la hora de recogida.
- El protocolo de “**NO RECOGIDA**” se activará a las 17:30h intentando avisar a los familiares por todos los medios disponibles, en caso de no contestar en el plazo de media hora, se avisará a los agentes tutores quienes se harán cargo del menor. Este hecho se pondrá en conocimiento de la Dirección del Colegio y constituirá (de no existir causa grave justificada) motivo para expulsar al alumno de cualquier actividad.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

De manera general, deben respetarse las normas de convivencia establecidas por el CEIP Pintor Rosales por ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y las actividades que se desarrollen en sus instalaciones. Además, el AMPA DEL CEIP PINTOR ROSALES ha establecido las siguientes normas en relación a las actividades extraescolares:

- A) El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores.
- B) La adecuada y correcta participación en las actividades.
- C) La puntualidad.
- D) El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- E) El respeto a los monitores y coordinadores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar así como en las actividades realizadas fuera del mismo (por ejemplo, Natación).
- F) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- G) El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares realizadas fuera del centro.
- H) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro.
- I) El respeto al derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado y monitores.
- J) El respeto a la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- K) Utilizar ropa adecuada. No está permitido el uso de gorras y pañuelos dentro del aula y/o otros utensilios

Cada uno de los monitores y profesores del centro tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los profesores y alumnos estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas Normas.

En el caso de que estas normas no se respeten:

1º_ Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas en el aula. Se avisará a los padres o tutores del alumno/a para mantener una reunión y explicar el porqué de estas incidencias.

2º_ Si tras este primer aviso el mal comportamiento persiste, se enviará una notificación de expulsión de la actividad extraescolar a la que están apuntados. (pudiendo inscribirse en otra actividad)

3º_ Si se produce el incumplimiento de las normas por parte del mismo alumno en cualquier otra actividad extraescolar, se procederá a su expulsión de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso."